

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Ejecutiva Regional N° 378 - 2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 2 8 SET. 2020

VISTO:

El Memorando N° 1464-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante la cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional, con cargo al Tipo de Recurso 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, mediante el Oficio N° 037-2020-GRA-UE.PDA/DE, la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo de Apurímac, solicita asignación presupuestal para la culminación del Expediente Técnico de los proyectos con CUI N° 2312602 y 2321455, por el importe total de S/ 125,750.00;



Que, mediante el Oficio N° 226-2020-G.R.A./DIREPRO-AP/DISUREPRO-AND, la Dirección Sub Regional de la Producción Andahuaylas, solicita asignación presupuestal para ampliación de presupuesto para Elaboración del Expediente Técnico del proyecto CUI N° 2473552, por el importe de S/ 19,639.00;

Que, mediante el Informe N° 419-2020-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme al sustento remitido por la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo Apurímac remite la propuesta de incorporación en el Nivel Institucional de Tipo 002 Crédito Suplementario, con cargo a los Tipos de Recursos 22 Regalía Contractual, a la Gerencia General Regional para su autorización;



Que, mediante el Memorando N° 1464-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder la incorporación presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Crédito Suplementario;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



En Soles

Que, con Informe N° 1442-2020-GRAP/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Tipo de Recurso 22 Regalía Contractuales por el importe de S/ 145,389.00;

En uso de las facultades conferidas por la Ley № 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral № 036-2019-EF/50.01, Ley № 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes № 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

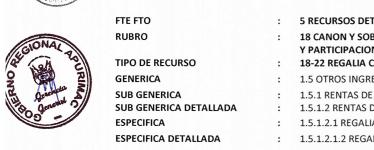
SE RESUELVE:

INGRESOS

ARTÍCULO 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 145,389.00); en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:











	FTE FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	145,389
	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	145,389
	TIPO DE RECURSO	:	18-22 REGALIA CONTRACTUAL	145,389
	GENERICA	:	1.5 OTROS INGRESOS	145,389
	SUB GENERICA	:	1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	145,389
	SUB GENERICA DETALLADA	:	1.5.1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	145,389
	ESPECIFICA	:	1.5.1.2.1 REGALIAS	145,389
	ESPECIFICA DETALLADA	:	1.5.1.2.1.2 REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA	145,389
			TOTAL INGRESOS	145,389
	EGRESOS			En Soles
	SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
	PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE	
			APURÍMAC	
	UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	002 SEDE CHANKA	19,639
1	CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	19,639
)	PROYECTO	:	2.473552 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ADOPCIÓN TECNOLÓGICA PRODUCTIVA DEL PEJERREY (ODONTHESTES BONAERIENCES) EN 15 LAGUNAS CON POTENCIAL PRODUCTIVO EN LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	19,639
	ACCION DE INVERSION	:	6.000009 ASISTENCIA TECNICA	19,639
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	19,639
	CATEGORÍA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	19,639
	TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	19,639
	GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,639

TATAL UNIDIDAD EJECUTORA

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174

www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



19,639



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN





	99 11119	125,750
:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	125,750
	2.312602 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE	38,546
	COMUNIDAD DE HUANCAS DISTRITO DE ANDARAPA -	
	ANDAHUAYLAS - APURIMAC	
:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	38,546
:	5 RECURSOS DETERMINADOS	38,546
:	6 GASTOS DE CAPITAL	38,546
:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	38,546
:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,546
:	2.321455 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE	87,204
	AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE	
	LLAQTAORCCO, PICHUSA, SACSAHUANI, TOHUAYA,	
	OCRAMAYO, TENERIA, ACCOYCHO, QESHUA DEL DISTRITO	
	DE SABAINO Y HUAÑACCOTA DEL DISTRITO DE HUAQUIRCA	
	DE LA PROVINCIA DE ANTABAMBA APURIMAC	
:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	87,204
:	5 RECURSOS DETERMINADOS	87,204
:	6 GASTOS DE CAPITAL	87,204
:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	87,204
:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	87,204
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	125,750
	TOTAL BUICO	
	TOTAL PLIEGO	145,389
		 : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO : 2.312602 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE APU COCAS DE LA COMUNIDAD DE HUANCAS DISTRITO DE ANDARAPA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC : 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO : 5 RECURSOS DETERMINADOS : 6 GASTOS DE CAPITAL : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS : 2.321455 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE LLAQTAORCCO, PICHUSA, SACSAHUANI, TOHUAYA, OCRAMAYO, TENERIA, ACCOYCHO, QESHUA DEL DISTRITO DE SABAINO Y HUAÑACCOTA DEL DISTRITO DE HUAQUIRCA DE LA PROVINCIA DE ANTABAMBA APURIMAC : 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO : 5 RECURSOS DETERMINADOS : 6 GASTOS DE CAPITAL : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS



ARTÍCULO 2. Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite de los cinco días (05) días aprobados a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Sub PP Sub Presupuesion ac

BALTAZAR LANTARON NUÑEZ GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN GRPPAT/DPC SGPPTO/DPC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000177

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

: APROBADO **ESTADO**

---- DATOS DEL PLIEGO ----

FECHA DOCUMENTO : 28/09/2020 : 107 / RER 378-2020

Fecha: 28/09/2020

Hora: 18:27:53

Pag.: 1 de 1

: SETIEMBRE MES FECHA DE SOLICITUD : 25/09/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: MEMORANDUM N 1464-2020/GRAP/06/GG

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY AC	CT/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN CREDITO	
9002 ASIGNACION	NES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		0	19,639
2473552			0	19,639
60	000009 ASISTENCIA TECNICA		0	19,639
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		0	19,639
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	19,639
		TOTAL	0.49	19,639

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		0	19,639
	1.5 OTROS INGRESOS		0	19,639
		TOTAL	0	19,639





Versión 20.07.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000115

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 378-2020

Fecha: 28/09/2020

Hora: .18:28:46

Pag.: 1 de 1

: SETIEMBRE MES FECHA DE SOLICITUD : 25/09/2020

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS JUSTIFICACIÓN

SEGUN MEMORANDUM N° 1464-2020-GRAP/06/GG/ DE AUTORIZACION DE INCORPORACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO DE TIPO DE RECURSO REGALIAS CONTRA

CTUALES

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	. •	ANULACIÓN CE	REDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		71100101011	(LDIII O
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		0	125,750
2312602 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE APU COCAS		0 .	125,750
4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO		0	. 38,546
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		. 0	38,546
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		. 0	38,546
2321455 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES		0	125,750
4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO		0	87,204
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		. 0	87,204
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		. 0	87,204
	TOTAL	0	125,750

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD			CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	•	0	125,750
	1.5 OTROS INGRESOS	•	0	125,750
		TOTAL	0	125,750



